COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Asesoría Jurídica

DICTAMEN 40/2022

AL : SEÑOR JEFE DE LA UOC N° 4
CAP AVL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA

DEL : ASESOR JURÍDICO DEL CF N°4
CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS

FECHA : 07/07/2022

ASUNTO : ELEVAR DICTAMEN

CUARTEL GENERAL

VISTO: la Nota N° 167/2022 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas de la BRIGADA LOGISTICA, por la cual solicita la Ampliación del Contrato N° 52/2022, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos, Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorios para Personas y Medicamentos Veterinarios.----------

Que, el Departamento de Administración y Finanzas de la BRIGADA LOGISTICA, solicita la ampliación del 20% correspondiente al Contrato N° 52/2022, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos, Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorios para Personas y Medicamentos Veterinarios, a fin de proveer de los bienes a la mencionada unidad.----------

Conforme refiere la Nota de solicitud del Departamento de Administración y Finanzas de la BRIGADA LOGISTICA, esta solicitud obedece a la necesidad de proveer Productos Farmacéuticos, Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorios a la Dirección de Sanidad del Comando de la Fuerza Aérea. Cabe mencionar que el volumen previsto inicialmente en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) fue superado debido a que en los últimos meses ha aumentado la cantidad de pacientes que asisten a la Dirección de Servicio de Sanidad para recibir atención médica en las distintas especialidades principalmente en el área clínica, lo que con lleva un aumento sustancial de análisis que se realizan en el laboratorio, así como también en el área odontológica ha incrementado la cantidad de pacientes que son atendidos diariamente.----------

Que, la firma JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González, suscribió con el Comando de la Fuerza Aérea el Contrato N° 52/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, para la “Adquisición de Productos Farmacéuticos, Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorios para Personas y Medicamentos Veterinarios”, siendo el monto adjudicado de Gs. 27.245.700 (Guaraníes veintisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos) en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 03/2022.----------

Que, la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *“Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de*

bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos”*.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de “Contrataciones Públicas”, en su Artículo 96, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *“Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)”.*----------

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria agregado al presente expediente establece un pago de Gs. 5.033.700 (Guaraníes cinco millones treinta y tres mil setecientos).----------

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de la misión encomendada a la Fuerza Aérea, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable, es por eso que la convocante opta por ampliar el contrato referido en virtud a la justificativa referida, **siendo el monto a ser aumentado de Gs. 5.033.700 (Guaraníes cinco millones treinta y tres mil setecientos).----------**

Que, en base a la justificativa mencionada y a la normativa legal vigente esta Asesoría Jurídica recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 52/2022, suscripto con la firma JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González, por el monto de **Gs. 5.033.700 (Guaraníes cinco millones treinta y tres mil setecientos)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.----------

Es mí dictamen.

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM– ASESORA JURIDICA CF Nº 4